

La vida después de la incapacidad permanente.

Introducción: Con la entrada en vigor del Proyecto de Ley 121/000033 del 2024, se deroga la normativa anterior del Real Decreto Legislativo 2/2015 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificando la actuación frente a la incapacidad permanente total (IPT) y abriendo así nuevas perspectivas para la continuidad de la vida laboral tras la incapacidad permanente. Hasta hace poco, la IPT se consideraba una sentencia definitiva a pesar de ser revisable, marcando el fin de la vida laboral y limitando considerablemente las oportunidades de reinserción, conllevando con frecuencia a la aparición de trastornos ansioso-depresivos y aislamiento laboral y social. Este cambio supone una nueva oportunidad para esta población vulnerable.

Objetivos: Promover la actualización del marco legal y la actuación respecto a la población trabajadora con incapacidad permanente.

Metodología: Se presenta el caso de una enfermera (PVDT) de 50 años con diagnóstico de meningitis leucocitaria (aséptica) recurrente desde los 28 años con secuelas motoras y sensitivas, con marcada limitación funcional, dificultando su carrera profesional a pesar de adaptación. Necesitando varias hospitalizaciones tras diversas reagudizaciones sin causa aparente, recibe la incapacidad permanente y un grado total de discapacidad del 38%.

Conclusiones: La reinserción laboral con el respaldo de la nueva legislación marca un antes y un después en la vida de la trabajadora tras el desahucio ocupacional, mejorando notablemente su calidad de vida, autoimagen y percepción personal.

Palabras clave: incapacidad permanente, salud mental, medicina del trabajo, meningitis leucocitaria aséptica, nueva legislación.

247 PALABRAS